

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Previsión Social y Salud Pública, convocó a propuestas para la adquisición de drogas y medicamentos a los diferentes Centros Hospitalarios de su dependencia, habiendo la H. Junta de Almonedas en su reunión de fecha 19 de Diciembre de 1974, resuelto adjudicar las mismas a diferentes Laboratorios Nacionales y firmas Importadoras;

Que, la H. Junta de Almonedas del Ministerio de Previsión Social y Salud Pública, luego de la apertura de propuestas e informe de la comisión, estudió éstas para la provisión de drogas, destinados a los diferentes Centros Hospitalarios de su dependencia las mismas que fueron adjudicadas en favor de Laboratorios Nacionales y firmas Importadoras, por un precio total de \$b. 1.795.141.88;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 12211 de fecha 24 de Febrero de 1975, dispone que las adquisiciones de suministros en favor del Estado, cuyo monto sobrepase los 400,000, debe ser autorizada mediante Decreto Supremo;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase lo actuado por la H. Junta de Almonedas del Ministerio de Previsión Social y Salud Pública, autorizándose la importación de drogas y medicamentos destinados a los diferentes Centros Hospitalarios de su dependencia, cuyas ofertas fueron adjudicadas a las siguientes firmas importadoras y Laboratorios Nacionales, por el precio total de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO 88/100 PESOS BOLIVIANOS Nos: (\$b.-- 1.795.141.88), el mismo que será impuesto al Programa 02: Servicio Nacional de Salud; Sub-Programa 01: Dirección Nacional de Salud; Actividad 01: Dirección Nacional; Partida 342: Productos Farmacéuticos; Grupo 300: Materiales y Suministros; Sub - 342: Productos Farmacéuticos; Grupo 340: Suministros Técnicos; Partida

LABORATORIOS NACIONALES

Laboratorios?	Vita?	\$b.	513.775.-
?	?Inti?	?	57.737.-
?	?Quinfa?	?	34.155.-
?	?Schering Bolivia?	?	51.519.-
?	?Alfa?	?	51.925.-
?	?Esfasa?	?	118.500.-
?	?Albus S.A.?	?	165.190.-

FIRMAS IMPORTADORAS

Firma	?Alba SA.?	\$b.	39.545.-
?	?Andin Ltda.?	?	10.400.-
?	?Abendroth?	?	5.200.-
?	?Cabana S.A.?	?	72.542.-
?	?Cormesa?	?	41.983.-
?	?Angela Merkel?	?	266.630.-
?	?Farmaca?	?	177.394.-
?	?Gedesa?	?	17.130.-
?	?Hoechst?	?	40.836.-
?	?Nava Morales?	?	46.900.-
?	?Roche?	?	35.450.-
?	?Socomán S.A.?	?	30.960.-
?	?Schoman y Cía.?	?	4.995.-
?	?Zeta Ltda.?	?	12.455.-

El Señor Ministro de Estado en el Despacho de Previsión y Salud Pública, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan, Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.